

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6612 *LLAR DE BENESTAR, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
LLAR DE BENESTAR INVERSIONS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se publica que, en fecha 10 de mayo de 2024, la junta general extraordinaria y universal de LLAR DE BENESTAR, S.L.U. acordó por unanimidad la fusión por absorción de esta mercantil con LLAR DE BENESTAR INVERSIONS, S.L.U., siendo ésta última la absorbida, mediante el procedimiento previsto en el artículo 53 de dicho Real Decreto-ley, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores, a los titulares de derechos especiales y a los representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Corbera de Llobregat (Barcelona), 14 de noviembre de 2024.- El Administrador único de Llar de Benestar, S.L.U. y de Llar de Benestar Inversions, S.L.U, Xavier Pérez Llonch.

ID: A240055275-1